

CNMY24-ISTEC-TLCO-011

INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO PARA LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE SERVICIOS AUDIOVISUALES EN ZONAI I EN EL TERRITORIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

## Tabla de contenidos

1.	Antecedentes.....	2
2.	Objeto .....	3
3.	Valoración de RETEVISION I, S.A.U. ....	3
3.1.	Solución técnica (0-18 puntos).....	3
3.2.	Garantía (0-2 puntos) .....	4
3.3.	Plan de implantación (0-10 puntos) .....	4
3.4.	Entregables (0-4 puntos) .....	5
3.5.	Gestión y supervisión (0-3 puntos).....	5
3.6.	Ejecución del contrato (0-1 puntos) .....	5
3.7.	Formación (0-2 puntos) .....	5
3.8.	Resumen de la valoración de RETEVISIÓN I, S.A.U.....	6
4.	Valoración de TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A. ....	6
4.1.	Solución técnica (0-18 puntos).....	6
4.2.	Garantía (0-2 puntos) .....	6
4.3.	Plan de implantación (0-10 puntos) .....	7
4.4.	Entregables (0-4 puntos) .....	7
4.5.	Gestión y supervisión (0-3 puntos).....	7
4.6.	Ejecución del contrato (0-1 puntos) .....	7
4.7.	Formación (0-2 puntos) .....	7
4.8.	Resumen de la valoración de TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A. ....	8
5.	Declaración de ausencia de conflicto de intereses .....	8
6.	Resumen del juicio de valor.....	9



## 1. Antecedentes

En fecha 05 de marzo de 2024 se publicó en la PLACSP la licitación de suministro y puesta en servicio para la renovación tecnológica de servicios audiovisuales en zona ii en el territorio de la Comunitat Valenciana, a través del expediente CNMY24-ISTEC-TLCO-011.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el Órgano de Asistencia (OA) procedió a la apertura del sobre nº1 de documentación administrativa, siendo admitidos los siguientes licitadores:

- CIF: A-62275680 - RETEVISION I, S.A.U.
- CIF: A45477122 - TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.

En fecha 19 de abril de 2024, el Órgano de Asistencia (OA) procedió a la apertura del sobre nº2 de documentación técnica, facilitando su contenido al equipo técnico para que proceda a su valoración según los criterios establecidos.

En el apartado LL del Anexo I del PCAP de esta licitación se recogen los criterios de valoración y se especifican los puntos a tener en cuenta, siendo los criterios subjetivos o valorables mediante juicio de valor los siguientes:

CRITERIO	PONDERACIÓN	SOBRE ELECTRÓNICO
<b>Propuesta técnica</b>	<b>40%</b>	<b>2</b>

La valoración de estos criterios se realizará acorde con los siguientes puntos:

- **MEMORIA TÉCNICA: HASTA 40 PUNTOS.**

Se distribuirá la puntuación según los siguientes subcriterios:

1. Solución técnica (0-18 puntos)

Se valorará la calidad de la solución técnica, en cuanto a:

- a) Alcance y relevancia de las prestaciones técnicas y funcionales de la solución propuesta
- b) Respecto al equipamiento propuesto, calidad (nivel de MER y shoulders, estabilidad de la potencia, nivel de armónicos y espurios, etc), prestaciones y funcionalidades, grado de escalabilidad, grado de proximidad al inicio de su ciclo de vida comercial
- c) Se valorarán mejoras respecto a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas, como pueden ser:
  - Reducción de potencia mediante configuración horaria.
  - Ofertar más repuestos de los solicitados.

2. Garantía (0-2 puntos).

Se valorará el alcance y las condiciones de prestación de la garantía del equipamiento suministrado. En especial se valorará la idoneidad y particularización al contrato que se licita del protocolo de sustitución de los elementos calificados de defectuosos para suministrar repuestos dentro de los plazos exigidos.



Así mismo se valorarán los elementos no incluidos en el stock de repuestos que el licitador ponga a disposición de Istec para cumplir con dichos plazos.

### 3. Plan de implantación (0-10 puntos)

- a) Planificación temporal: Se valorará la estructuración y coherencia del plan propuesto, la organización, el procedimiento de trabajo y la propuesta y planificación de las tareas previstas para garantizar la consecución de los hitos establecidos en el contrato en los plazos previstos. (0-8 puntos)
- b) Equipo de trabajo: Se valorará su dimensión y la dedicación a la implantación de la solución de renovación; la cualificación y el nivel de especialización del equipo, en términos de su experiencia profesional en proyectos similares, y su formación. (0-2 puntos).

### 4. Entregables (0-4 puntos).

Se valorará la calidad de los entregables propuestos en términos de estructura, alcance, detalle e idoneidad del contenido y la presentación; y su protocolo de medidas que se realizarán en fábrica y en cada uno de los centros una vez finalizados los trabajos.

### 5. Gestión y supervisión (0-3 puntos).

Se valorarán las facilidades de gestión y supervisión del equipamiento ofertado. Entre otros, se valorarán facilidades de integración con sistemas de supervisión basados en SNMP, parámetros supervisables e interfaces de visualización

### 6. Ejecución del contrato (0-1 puntos).

Se valorará la adecuación y ajuste a las necesidades del contrato de la estructura organizativa y funcional propuesta por el licitador para el modelo de relación para el seguimiento del mismo; metodologías y procedimientos propuestos para la gestión, control y ejecución del contrato, valorando el grado de concreción de las tareas y la documentación a entregar.

### 7. Formación (0-2 puntos).

Se valorará la oferta formativa que otorgue una cierta especialización al personal de ISTECC encargado de gestionar y operar los equipos. A tales efectos, se tendrá en cuenta el temario y la duración de la formación ofertada a tal fin.

## **2. Objeto**

Este documento es el informe de las valoraciones de juicio de valor de las ofertas presentadas a la licitación con expediente número CNMY24-ISTEC-TLCO-011.

## **3. Valoración de RETEVISION I, S.A.U.**

### **3.1. Solución técnica (0-18 puntos)**

La solución técnica presentada se encuentra bien estructurada y describe todos los elementos descritos en el pliego de prescripción técnicos. Presenta una solución basada en dos fabricantes realizando una

diversificación tecnológica e intentando mejorar los tiempos de implantación. Todos los equipos propuestos se encuentran dentro de su vida comercial y no disponen de fecha fin de soporte.

Sobre el equipamiento propuesto cumple las características solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas mejorando en algunos casos ciertos valores específicos.

Dentro de la propuesta se debe de destacar:

- Los equipos de difusión disponen de servidor NTP
- La solución propuesta minimiza el tamaño ocupado dentro de los racks.

Como mejora valorables, respecto a lo solicitado, oferta la prestación de reducción de potencia y oferta un número adicionales a los solicitados en el pliego de prescripciones técnicas (algunos de los equipos ofertados son en préstamo durante la vigencia de contrato)

**PUNTUACIÓN** 17 puntos

### 3.2. Garantía (0-2 puntos)

Cumple con los requisitos de garantía especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

Mejora la garantía solicitada de 3 años a 4 años.

Incluye elementos adicionales del stock de repuestos, propiedad de Retevisión, para reducir al máximo los tiempos de reposición del equipamiento averiado.

Todos los costes de gestión/envíos de material debido a reparaciones de los equipos suministrados corren a cuenta de licitador

Especifica un soporte (help-desk) escalonado en niveles según el escalado de la incidencia.

Pone a disposición su herramienta de gestión de reparaciones.

**PUNTUACIÓN** 2 puntos

### 3.3. Plan de Implantación (0-10 puntos)

Respecto a la planificación, especifica de una forma muy detallada la estructura propuesta en todo el proceso de implantación. Desarrolla cada fase, explicando paso por paso los trabajos y comprobaciones a realizar antes de pasar a la siguiente fase de la implantación.

Especifica mediante diagrama de flujos el procedimiento de trabajo.

Un aspecto a resaltar es la configuración en fábrica de los IRD para minimizar cualquier problema de configuración en campo.

En la planificación temporal, todos los hitos terminan antes del mes de diciembre y en el hito 1 se compromete a realizar ciertas instalaciones antes de que acabe el periodo estival.

Respecto al equipo de trabajo ofrecido, se encuentra correctamente dimensionado en número de personas y dedicación para la correcta ejecución del proyecto. La experiencia profesional y la especialización de los recursos humanos ofrecidos cumplen con los conocimientos necesarios.



Cabe destacar, que el equipo técnico de instalación, así como los responsables de despliegue y servicio son conocedores de los centros y de la orografía donde se debe de implantar el proyecto licitado

Especifica los medios materiales, tanto en equipamiento de medida como en vehículos, de los que dispone para la ejecución del proyecto

Como mejoras destacar:

- Ofrece un equipo de contingencia para minimizar el periodo de corte mientras se instalan los nuevos equipos.
- Ofrece su departamento de Broadcast para la realización de simulaciones, en caso necesario.
- Ofrece cuadros de mandos para facilitar el seguimiento y control del proyecto.

PUNTUACIÓN PLANIFICACIÓN TEMPORAL	8 puntos
PUNTUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO	2 puntos
TOTAL	10 puntos

### 3.4. Entregables (0-4 puntos)

Se nombra los entregables propuestos, además de los que se solicitan en el pliego de prescripciones técnicas. De cada entregable presenta un modelo o protocolo, según corresponda, incluyendo los solicitados de medidas en fábrica y de aceptación de cada centro.

**PUNTUACIÓN** 4 puntos

### 3.5. Gestión y supervisión (0-3 puntos)

Los equipos ofertados cumplen con los requisitos solicitados en materia de gestión y supervisión.

Las interfaces son amigables y los parámetros ofrecidos a supervisar son suficientes para poder controlar y gestionar el funcionamiento del equipamiento.

**PUNTUACIÓN** 3 puntos

### 3.6. Ejecución del contrato (0-1 puntos)

Cumple lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas respecto a los puntos de "dirección, seguimiento y control del contrato" y a las "fases del contrato"

Define el modelo organizativo en materia de seguridad.

Especifica la gestión de residuos

Detalla el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad

**PUNTUACIÓN** 1 punto

### 3.7. Formación (0-2 puntos)

La planificación temporal y el temario ofrecido cumple con los requisitos técnicos/prácticos necesarios para adquirir el conocimiento necesario para gestionar y operar los equipos propuestos.

**PUNTUACIÓN** 2 puntos

### 3.8. Resumen de la valoración de RETEVISIÓN I, S.A.U.

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN
Solución técnica	17 ptos
Garantía	2 ptos
Plan de implantación	10 ptos
Entregables	4 ptos
Gestión y Supervisión	3 ptos
Ejecución del contrato	1 ptos
Formación	2 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>39 ptos</b>

## 4. Valoración de TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.

### 4.1. Solución técnica (0-18 puntos)

La solución técnica presentada se encuentra bien estructurada y describe todos los elementos descritos en el pliego de prescripción técnicos. Presenta una solución basada en un fabricante. Todos los equipos propuestos se encuentran dentro de su vida comercial y no disponen de fecha fin de soporte.

Sobre el equipamiento propuesto cumple las características solicitadas en el pliego de prescripciones técnicas mejorando en algunos casos ciertos valores específicos.

Dentro de la propuesta se debe de destacar:

- Los equipos de difusión disponen de servidor NTP
- Figura de ruido a la entrada de los gap-fillers reducida.
- No se muestra una propuesta de distribución de los diferentes tipos de racks.

Como mejora, respecto a lo solicitado, se valora la prestación de reducción de potencia y oferta un número adicionales a los solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

**PUNTUACIÓN** 18 puntos

### 4.2. Garantía (0-2 puntos)

Cumple con los requisitos de garantía especificados en el pliego de prescripciones técnicas.

Todos los costes de gestión/envíos de material debido a reparaciones de los equipos suministrados corren a cuenta de licitador

Aunque el fabricante especifica un soporte (help-desk) de 10x5, el integrador ofrece un soporte de 24x7.

Pone a disposición su herramienta de gestión de reparaciones.

**PUNTUACIÓN** 1 puntos

#### 4.3. Plan de implantación (0-10 puntos)

Ofrece una planificación que se adapta a los tiempos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas, nombrando las fases del proyecto y las tareas de cada fase.

Respecto al equipo de trabajo ofrecido, se encuentra correctamente dimensionado en número de personas y dedicación para la correcta ejecución del proyecto. La experiencia profesional y la especialización de los recursos humanos ofrecidos cumplen con los conocimientos necesarios

<b>PUNTUACIÓN PLANIFICACIÓN TEMPORAL</b>	<b>3 puntos</b>
<b>PUNTUACIÓN EQUIPO DE TRABAJO</b>	<b>1,5 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4,5 puntos</b>

#### 4.4. Entregables (0-4 puntos)

Se nombra los entregables propuestos, además de los que se solicitan en el pliego de prescripciones técnicas. Se detalla los aspectos más relevantes de la composición de cada entregable, aunque no se presenta ningún modelo ni propuesta de los entregables.

No se indica el protocolo de medidas de fábrica ni el protocolo de aceptación de los centros.

**PUNTUACIÓN** 1,5 puntos

#### 4.5. Gestión y supervisión (0-3 puntos)

Los equipos ofertados cumplen con los requisitos solicitados en materia de gestión y supervisión.

Las interfaces son amigables y los parámetros ofrecidos a supervisar son suficientes para poder controlar y gestionar el funcionamiento del equipamiento.

**PUNTUACIÓN** 3 puntos

#### 4.6. Ejecución del contrato (0-1 puntos)

Cumple lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas respecto a los puntos de "dirección, seguimiento y control del contrato" y a las "fases del contrato"

**PUNTUACIÓN** 0,5 puntos

#### 4.7. Formación (0-2 puntos)

La planificación temporal y el temario ofrecido cumple con los requisitos técnicos/prácticos necesarios para adquirir el conocimiento necesario para gestionar y operar los equipos propuestos.

**PUNTUACIÓN** 2 puntos

#### 4.8. Resumen de la valoración de TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A.

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN
Solución técnica	18 ptos
Garantía	1 pto
Plan de implantación	4,5 ptos
Entregables	1,5 ptos
Gestión y Supervisión	3 ptos
Ejecución del contrato	0,5 ptos
Formación	2 ptos
<b>TOTAL</b>	<b>30.5 ptos</b>

#### 5. Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Al objeto de garantizar la imparcialidad en los procedimientos de contratación llevados a cabo por Istec, el/la abajo firmante del presente juicio de valor, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

**Primero.** Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio, establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento "las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente", siendo éstas:
  - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los

administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

**Segundo.** Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.

**Tercero.** Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto.** Conozco que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

## 6. Resumen del juicio de valor

Se presenta a continuación el resumen del juicio de valor de la empresa licitadora en el expediente CNMY24-ISTEC-TLCO-011

LICITADOR	PUNTUACIÓN
RETEVISION I, S.A.U - CIF: A-62275680	39 ptos
TELECOM CASTILLA LA MANCHA, S.A. - CIF: A45477122	30,5 ptos

Fdo. El Responsable del Contrato